

Migraciones como fenómeno fenómeno internacional

Poblaciones migrantes

La realidad uruguaya desde una perspectiva multidisciplinaria 2023

Introducción

- Vínculos entre sociedades nacionales, personas físicas o jurídicas que traspasan fronteras
 - Rara vez son disociados de la voluntad reglada de hecho o de Derecho por los Estados
- El Derecho Internacional reconoce el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país: los Estados retienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales

I. Una visión histórico-tradicional Pierre Renouvin

- Movimiento demográfico en la modificación del poder de los Estados
 - 1. Poderío militar
 - Número de habitantes desde una visión originaria y elemental
 - Número de habitantes conjugado con otras condiciones en una visión más contemporánea
 - 2. Estrategia de desarrollo
 - Industria y agricultura desde la abundancia de mano de obra
 - Ajuste/desajuste crecimiento de la población y alimentación, vivienda, empleo, etc.
 - 3. Tendencias psicológico-colectivas
 - Aumento y edad media de la población en la proyección nacional

Política pública

- Sobre movimientos migratorios
 - Ventajas para países de partida
 - Disminución de densidad, aliviando pobreza
 - Atenuación de desempleo
 - Captación de remesas
 - >Aplacamiento de tensiones políticas
 - Desventajas para países de partida
 - · Disminución de crecimiento demográfico
 - Disminución de mano de obra
 - Inconvenientes a la hora de abastecer fuerzas armadas

- Ventajas para países de llegada
 - Generación de efecto «colonizador»
- Desventajas para países de llegada
 - · Sobre oferta de mano de obra
 - Amenaza extrema de resquebrajar unidad nacional

II. Una visión contemporánea P.A. Reynolds

- Factor demográfico como límite en la política exterior de los Estados
- Estadísticas de población a contrastar con datos sobre territorio, economía y desarrollo tecnológico de un Estado nacional
- Pero
 - Fijan límites a los gobernantes
 - Justifican ciertas políticas públicas

- 1. Aspectos económicos
 - Diferencia entre producción y consumo nacional puede dar superávit que se vuelque en satisfacción de objetivos de política exterior
- 2. Composición de la población
 - · Heterogeneidad etnia como fuente de conflicto
 - Mala delimitación puede ser utilizada como excusa para gobierno extranjero
 - Presiones de grupos étnicos sobre determinada política exterior

- 3. Estructura de la población
 - Descenso de índice de natalidad = población envejecida
 - Estructura por edades con repercusión en la productividad
 - Aumento significativo de la población = fuente de debilidad nacional

Variable independiente Factor demográfico



Variable dependiente
Política exterior



Respuestas activan otras políticas públicas destinadas a satisfacer:

1. alimentación, 2. educación, 3. salud, 4. vivienda, 5. cohesión (étnica, cultural, religiosa) y 6. personal de las Fuerzas Armadas

III. Organizaciones Internacionales

- Organizaciones públicas o sea intergubernamentales
- Las primeras datan de 1865 (UTI) y 1874 (UPU); con mayor presencia después de la Primera Guerra Mundial – Sociedad de Naciones (1919) y OIT (1919) – y proliferación desde 1945 con el sistema de las NNUU

Actor o sujeto de Derecho Internacional creado por Estados o por otras Organizaciones Internacionales

- 1. Regido por el Derecho Internacional
- 2. Poseedor de una personalidad jurídica que le permite gozar de derechos y contraer obligaciones, pero solo para los fines y funciones que le han sido encomendados
- 3. No sometido a la jurisdicción de otra colectividad organizada y regida por el Derecho Internacional
- 4. Poseedor de una estructura permanente de órganos con competencias definidas
- 5. De adhesión libre
- 6. Que prevé obligaciones de sus miembros

III.1. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Única OI dedicada a asuntos migratorios con orígenes en 1951 con el Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migrantes de Europa
- Objetivo: promoción de migración humana y ordenada
- Fines
 - Trabajar con entidades asociadas de la comunidad internacional
 - Fomentar la comprensión de cuestiones migratorias
 - Alentar el desarrollo social y económico
 - Velar por respeto de dignidad humana y bienestar de migrantes

- Actividades
 - Gestión de la migración a través de:
 - Retornos voluntarios asistidos
 - Lucha contra el tráfico de personas
 - Migración y trabajo
 - Migración y salud
 - Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia
- Miembros: 173 Estados miembros + otros 8 observadores

- Estructura orgánica (OI con mayor descentralización en el sistema internacional)
 - En Ginebra Dirección General; Dirección General Adjunta de Operaciones y la Directiva General Adjunta de Gestión y Reforma
 - 2 Centros Administrativos
 - 9 Oficinas regionales
 - 2 Oficinas Especiales de Enlace
 - 5 Oficinas en países con funciones de movilización de recursos
 - 6 Oficinas en países con funciones de coordinación
 - Comité de Coordinación de Políticas
 - Comité de Coordinación de la Gestión
 - Comité Asesor de Auditoría y Supervisión
 - Más de 180 oficinas y sub-oficinas en países de todo el mundo,

≻Presencia en más de 100 países

LECTURA OBLIGATORIA

https://www.iom.int/es/quienes-somos

III.2. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

- Aprobada en Ginebra, 1951 y con un Protocolo aprobado en Nueva York, 1967
- Miembros: 143 Estados nacionales de ambos (148 de la Convención , del Estatuto o de ambos)
- Definición de refugiado

El artículo 1.A.2 del Convenio define al refugiado como toda persona que: "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia de determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él".

- · Características del instituto
 - Persecución previa
 - · Vigencia del principio de no devolución
 - Sin obligación adicional del Estado territorial
 - · Vinculado a una persecución individual

III.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- Creada en 1950 por desplazamientos en Europa durante la Segunda Guerra Mundial
- Apuntalada en 1951 con la Convención
- Grandes emergencias:
 - Desplazados húngaros en 1956
 - A partir de 1960 África, Asia, América Latina y Balcanes
 - En el siglo XXI Congo, Somalia, Afganistán y Siria + apátridas

- Estructura orgánica
 - Comité Ejecutivo de 66 Estados de las NNUU que aprueba planes bianuales



- Alto Comisionado
 - Alto Comisionado Adjunto.
 - Altos Comisionados Auxiliares para Protección y Operaciones
 - Oficina del Inspector General
- 17.324 funcionarios que trabajan en 135 países
- 180,4 millones de desplazados

LECTURA OBLIGATORIA

https://www.acnur.org/el-acnur.html

https://eacnur.org/es/convencion-de-ginebra-de-1951-el-estatuto-de-los-refugiados